

CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

RESOLUCION P.E. N° 1190 /2020

DESIGNACION DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE CAF

El Presidente Ejecutivo:

En ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 37 del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, en concordancia con lo establecido en la sección IV del Manual del Sistema de Prevención y Detección de Lavado de Activos.

Resuelve:

1. Designar en calidad de Oficial de Cumplimiento de la Corporación Andina de Fomento a Manuel Enríquez Ruiz, quien ejercerá la designación desde el 16 de noviembre de 2020.
2. Dejar sin efecto la Resolución 0844/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019.

Lima, 5 de noviembre de 2020.

DocuSigned by:

9390C3E35E9A4BA...
ds
Obsesal
Luis Carranza Ugarte
Presidente Ejecutivo